

Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de la ejecución de proyectos públicos y el ejercicio de los recursos públicos federales, La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).

CONVOCAN

Al público en general que tenga interés en participar en el proceso de Contraloría Social del Apoyo Instituciones Estatales de Cultura "AIEC" para del ejercicio fiscal 2026 para la vigilancia del Proyecto Danza y Música de la Vaquería Peninsular, el cual tiene como objetivo Promover, difundir y fortalecer la música y la danza de la Vaquería Peninsular mediante la realización de talleres y la participación en la Magna Vaquería Peninsular, fomentando la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos, así como la preservación del patrimonio cultural, la interacción intergeneracional y la cohesión social en las comunidades del Estado de Campeche.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. REQUISITOS

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser originario o radicado en Campeche, en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los siguientes documentos que deberán presentarse:

- a) Identificación oficial con fotografía.
- b) CURP
- c) Comprobante de domicilio
- d) Cada uno de los candidatos deberá hacer constar mediante la elaboración de un escrito libre con la justificación de motivos para pertenecer a dicho comité.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social recibirán un documento que acredite su cargo; las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación de los interesados será del 15 al 30 de Junio de 2026, en un horario de 09:30 a 14:00 horas al correo electrónico: planeacion.cultura@campeche.gob.mx.

- Una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito.
- El Comité de Contraloría Social constituirá con personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como vocales.
- Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que el ICAECAM les proporcionará y una minuta.
- De no existir objeción alguna, el ICAECAM realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.
- Comité deberá estar integrado de forma equitativa por mujeres y hombres.

FUNCIONES

Las actividades que el Comité de Contraloría Social puede desarrollar son vigilar que:

OBSERVAR

Los comités de contraloría social podrán realizar de manera voluntaria y honorífica las siguientes actividades:

- I. Solicitar a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
 - c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres;
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

INFORMAR

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

DENUNCIAR

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2026 de la Secretaría de Cultura.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Nota: Las fechas son tentativas y podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo con el semáforo epidemiológico.